MODIFICACIÒN No.1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO 4600010842 de 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DISEÑO CONCRETO S.A.S

Entre los suscritos a saber, **ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°30.403.009, en su calidad de Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, nombrada mediante Decreto N°D2020070000001 del 01/01/2020, delegada para contratar mediante Decreto Departamental N°0007 del 2 de enero de 2012 y con fundamento en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE o DEPARTAMENTO**, con Nit 890.900.286-0 de una parte y de la otra, **DIEGO HUMBERTO RODRÍGUEZ SIERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.734.283, quien actúa en calidad de representante legal de la Sociedad **DISEÑO CONCRETO S.A.S**, con NIT. 900.154.904-9 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación No. 1 y Adición No. 1 al contrato **4600010842 de 2020,** que tiene por objeto el **"MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA"**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante justificación para modificación al contrato del 09 de noviembre de 2020, la supervisión del contrato, manifestó la necesidad de modificar y adicionar el valor del contrato ya que: *En atención a la acción de tutela 2019-00006-01 se inició el contrato de obra N°: 4600010842 de 2020, el día31 de agosto del 2020, pero en los meses de septiembre y octubre, esta zona del país ha estado bajo lluvias constantes, aumentando los históricos de pluviosidad en la aulas de clase no podrán utilizarse en el periodo escolar del año 2021. Se anexa informe del IDEAM meses de Septiembre y Octubre), y debido a las altas concentraciones de agua lluvia las cubiertas del bloque N°3, las cuales se encontraban aparentemente en buen estado, sufrieron daños en sui estructura, desprendiendo materiales como tablilla, manto asfaltico, entre otros elementos propios de la cubierta. Al presentar estas problemáticas, estas actividades no fueron contempladas en el contrato inicial, y fueron un caso de fuerza mayor a nivel climatológico de la zona, y sumado al mal estado de las cubiertas que afecto la cubierta continua, generando colapsos parciales de la misma lo cual hace urgente su intervención ante el inminente riesgo de colapso, generando un grave riesgo para toda la comunidad educativa. Por tal motivo, esta adición presupuestal está destinada a cubrir mayores cantidades de obras descritas en el* ACTA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS OBRA EXTRA No.1. **2.** Que mediante oficio fechado el 09 de noviembre de 2020, EL CONTRATISTA aceptó la modificación y la adición al contrato 4600010842 de 2020 de 2020. **3.** Que la presente modificación y adición fue recomendada en sesión No. 48 de 2020 del Comité Interno de Contratación de esta Secretaria y en sesión No. 102 de 2020 del Comité Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia. Por lo anterior, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el contrato 4600010842 de 2020, incluyendo las obras extras Ítem No. OE1, OE2, OE3, OE4, OE5, OE6, que fueron avaladas por la supervisión del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adicionar al valor del contrato 4600010842 de 2020, establecido en la cláusula segunda del contrato, doscientos siete millones trescientos veinte ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos m/l ($207.328.428) incluido AU. **PARÁGRAFO:** Las erogaciones que EL DEPARTAMENTO debe hacer en virtud de la presente adición, se imputará al Certificado de Disponibilidad No. 3500045341 del 27 de octubre de 2020 por $207.328.428, rubro presupuestal A.1.2.3/1115/4-2020/330402000/020163. Registro presupuestal No. 4500052482, con fecha de creación el 23 de Noviembre de 2020 e impresión del 27 de Noviembre de 2020, por valor de $207.328.428 **Proyecto:** 02-163/001, **CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA**, se obliga a informar la presente modificación y prórroga a la compañía de Seguros que aseguró el presente contrato y ampliar el valor adicionado. **CLAUSULA CUARTA:**

Forman parte integrante de la presente, los siguientes documentos: a) Informe de seguimiento a la contratación estatal, b) Justificación para modificación del contrato. c) Certificados del Comité Interno de Contratación y de Orientación y Seguimiento a la Contratación. d) Certificado de Disponibilidad presupuestal. e) Registro presupuestal de compromiso. f) Los demás que se expidan en razón a la modificación y adición del contrato. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS**: Quedan vigentes todas cláusulas contenidas en el contrato principal y que no sean contrarias al presente documento. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación y adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN:** La publicación del presente documento se realizará en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Medellín, 27 NOV 2020

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
EL CONTRATANTE

DIEGO HUMBERTO RODRÍGUEZ SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
DISEÑO CONCRETO S.A.S
EL CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	**MARÍA ELENA VÉLEZ Z. –** Profesional Especializado		27-11-20
Revisó y aprobó	**TERESITA AGUILAR GARCÍA –** Directora Jurídica	Teresita A.	27-11-2020